

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 5482 /

CALBUCO, 17 NOV. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 15.10.2017, presentada por la IMPORTADORA y COMERCIAL YIXIN CHILE LTDA., con domicilio en calle Federico Errazuriz N° 403, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular : 962096633.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 143 de fecha 13.10.2017.

DECRETO:

OTORGASE a la IMPORTADORA y COMERCIAL YIXIN CHILE LTDA., R.U.T. N° 76.536.609-7, la patente de IMPORTADORA, COMERCIAL, DISTRIBUIDORA DE ROPA, CALZADO y ENSERES, que funcionará en calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 403, de la ciudad de Calbuco.

OBSERVACIONES: La patente comercial se autoriza solo para funcionar en el PRIMER piso del local.

Actividad Económica: 523220; CAPITAL \$ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/ADMU/ORP/epg.
DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.

4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.

7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.